



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE
LAS LUCES DE NAVIDAD DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”**

AÑO 2021

E21-0145



E21-0145

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL CONTRATO
 - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
 - 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO
 - 2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
 - 2.2.1 TRABAJOS INICIALES
 - 2.2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
 - 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SUMINISTRO
 - 2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
 - 2.3.2 MEDIOS PERSONALES
 - 2.3.3 MEDIOS TÉCNICOS
- 3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS.-
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
 - 4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - 4.3 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS:
 - 4.4 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
 - 4.5 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
 - 4.6 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
 - 4.7 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS



- 4.8 MEDIDAS DE SEGURIDAD
- 4.9 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
- 4.10 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
- 5 CONDICIONES GENERALES
 - 5.1 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
 - 5.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - 5.3 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
 - 5.4 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES
 - 5.4.1 Incumplimientos
 - 5.5 TRABAJOS NO AUTORIZADOS
 - 5.6 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 6 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato** de “**SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA**” consistente en la realización del suministro mediante arrendamiento de la iluminación extraordinaria con motivos decorativos de las Fiestas de navideñas en los Puertos de Eivissa y la Savina

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho contrato por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL CONTRATO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en el suministro en alquiler de los motivos luminosos, tendido de conductores y conexiones, mantenimiento durante el periodo de funcionamiento, desmontaje y documentación necesaria autorizada debidamente competentes de las luces de Navidad de los Puertos de Eivissa y la Savina durante el periodo Navideño, que será desde la fecha 29 de noviembre de 2021 hasta la fecha 7 de enero de 2022, entendiéndose este período como el mínimo período de funcionamiento, el montaje deberá estar realizado con 24hs de antelación para garantizar su encendido previo al 29/11, y deberá quedar desmontado antes de 15/01/2022.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, para la prestación de los siguientes servicios:

Las instalaciones objeto de mantenimiento, serán las referentes en el punto siguiente.

2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO

El ámbito territorial de la prestación objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas se extiende por toda la zona de servicio del Puerto de Eivissa y la Savina. Asimismo, dicho ámbito afecta a las infraestructuras de distribución de baja tensión y alumbrado de los citados puertos, ya que de estas es de donde se conectarán los elementos decorativos.

2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio. Los trabajos y actuaciones a realizar, por cuenta del contratista adjudicatario, son los siguientes:

- 1.- Suministro en alquiler de los materiales que componen la instalación.
- 2.- Recogida y adecuación del material de la instalación navideña que dispone la APB en sus almacenes: cuadros eléctricos y elementos decorativos (logos APB)
- 3.- Carga, descarga y montaje completo de los materiales, incluida grúa y todos los medios mecánicos necesarios, con aportación de los materiales auxiliares necesarios de vientos, amarres, etc, así como disponer los medios para la ordenación del tráfico durante los trabajos evitando en lo posible las molestias a terceros.
- 4.- Instalación de todas las redes eléctricas de distribución y cuadros de maniobra que no estén instalados en las diversas calles o plazas, así como ampliar todas las instalaciones en caso de que fuera necesario, se incluye el tendido de todos los conductores de los circuitos de alumbrado extraordinario.
- 4.- Suministro y montaje de todos los elementos sustentantes, como pueden ser apoyos, crucetas, vientos, etc, que sean necesarios para completar el montaje de los distintos motivos.
- 5.- Vigilancia, mantenimiento, conservación, encendido y apagado a las horas prefijadas por el Responsable del Contrato asignado por la APB durante el periodo de funcionamiento. Para el mantenimiento de las instalaciones, la empresa instaladora dispondrá para ello de una persona responsable y de un número de teléfono de localización con objeto de que en un plazo de inferior a 2 horas disponga del personal y los medios necesarios para proceder a la valoración y reparación de la avería producida.
- 6.- Las pruebas de las instalaciones hasta quedar de acuerdo con las exigencias previstas en el presente pliego, se realizarán una vez finalizado el montaje.
- 7.- Tramitación y legalización (autorización) de las instalaciones en los organismos competentes y el pago de las tasas a que ello diera lugar.



8.- El contratista adjudicatario deberá eliminar todo elemento de la instalación, especialmente líneas de alimentación, cuadros, acometidas, alambres y cables metálicos de sujeción, dejando los lugares en las condiciones iniciales de manera que no desmerezca la estética de la calle o plaza donde fueron instalados.

9.- Por el contratista de estos trabajos, se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de seguridad de las personas y de las cosas, especialmente en lo que atañe a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a los propios montadores.

10.- En el caso de instalaciones individuales conectadas a la red de alumbrado público, se deberán disponer protecciones individuales, se efectuarán las medidas de carga por fase de los Centros afectados, previamente se medirá en condiciones normales y otra vez al conexionar el alumbrado público.

11.- Antes de dar comienzo al montaje se llevara a cabo un reconocimiento por el contratista de todos los edificios, construcciones y mobiliario público que puedan ser afectados por los trabajos, redactando una relación detallada en la que se consigne el estado en que se encuentran. De los que presenten grietas, daños o alguna causa posible lesión futura, se acompañara las fotografías pertinentes. Si no se notificara al Responsable del contrato asignado por la APB ninguna anomalía se entenderá que las fijaciones de los distintos elementos a instalar se consideran seguras y han sido comprobadas. Todos los gastos que ocasionen estos reconocimientos previos, así como las relaciones, fotografías, etc, serán por cuenta del contratista.

12.- El contratista llevara a cabo, previo a la ejecución de los trabajos un replanteo general de las instalaciones, así como tantos replanteos parciales fueran necesarios conjuntamente con el Responsable del contrato.

13.- La empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra las contingencias que pudieran surgir derivadas del uso, montaje y desmontaje, de acuerdo con los importes indicados en el Cuadro de Características.

14.- El no cumplimiento de alguno de estos requisitos, así como los fallos de las instalaciones no corregidos en el tiempo previsto, por el equipo de mantenimiento del contratista, será motivo de la aplicación de las penalizaciones que corresponda previo los informes preceptivos.

2.2.1 TRABAJOS INICIALES

Como se ha indicado anteriormente los sistemas deberán estar completamente montadas, probadas, legalizadas y en perfecto estado para su puesta en servicio 24hs antes del día 29 de noviembre de 2021 y en funcionamiento hasta la fecha 7 de enero de 2022. Los tiempos de montaje, puesta en servicio y desmontaje correrán a cargo del adjudicatario.

2.2.1.1 Relación de instalaciones

La empresa adjudicataria será responsable del buen funcionamiento de los motivos decorativos. Como se ha indicado estos serán alimentados a través de las redes de alumbrado y la red de baja tensión de los puertos de Eivissa y La Savina.

El coste del suministro eléctrico de las luces de navidad será a cargo de la APB.

Las zonas objeto de decoración serán las siguientes:

Puerto de Eivissa

- Edificio oficinas APB

- Edificio estación marítima de Formentera



- Carpas Estación marítima provisional
- Muelle Ribera Poniente Avenida Santa Eulalia des Riu desde rotonda acceso APB hasta Avenida de Les Andenes
- Vial de acceso Botafoc desde la rotonda de acceso hasta el parque infantil
- Avenida de Les Andenes hasta Plaza de Sa Riba
- Plaza de sa Riba
- Plaza del Contramuelle Sur (Martillo)

Puerto de La Savina

- Zona del Edificio de la Estación Marítima
- Edificio Casa del Mar
- Edificio Torre de Control
- Paseo de la Marina zona pérgolas
- Paseo de Calp zona Edificio de Servicios

2.2.1.2 Gestión del estado de las instalaciones

El contratista realizará un mantenimiento de nivel preventivo y correctivo para garantizar la seguridad en las instalaciones objeto del presente pliego.

La vigilancia, mantenimiento, conservación, encendido y apagado a las horas prefijadas por el Responsable del Contrato asignado por la APB durante el periodo de funcionamiento serán responsabilidad del contratista.

Para el mantenimiento de las instalaciones, la empresa instaladora dispondrá para ello de una persona responsable y de un número de teléfono de localización con objeto de que en un plazo inferior a 2 horas disponga del personal y los medios necesarios para proceder a reparación de la avería producida, estando el coste de la misma incluida en el importe de la adjudicación.

2.2.1.3 Planificación de los trabajos

El adjudicatario ha de garantizar suministro con pocas incidencias e imprevistos, gestionadas en un tiempo de respuesta establecidos como mínimo, en todo momento y todos los elementos, durante todo el periodo del contrato, incluso festivos.



2.2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

2.2.2.1 Dirección, organización e inspección de los suministros.

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este suministro se atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento serán coordinados entre el responsable de la APB y la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del suministro que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Los tiempos establecidos en el presente pliego se entenderán exigibles tanto en el Puerto de Eivissa como el Puerto de la Savina.

2.2.2.2 Mantenimiento preventivo

Se entiende por mantenimiento preventivo la vigilancia y actuaciones necesarias a fin de minimizar fallos y averías en la instalación.

2.2.2.3 Mantenimiento correctivo

Se entiende por mantenimiento correctivo el conjunto de operaciones a realizar como consecuencia de la aparición de una avería. Se deberá dar los siguientes tiempos de respuesta y resolución.

Tiempo de respuesta: Será el tiempo que se tarde en dar una primera intervención para poder al menos evitar daños mayores en la instalación y se evite peligro para las personas. **Este será inferior a 2 horas (120 minutos)** que el licitador podrá mejorar en su oferta.

Tiempo de resolución: se determinará en función de la urgencia y/o prioridades que determine la APB. El tiempo de inicio de reparación máximo a la solicitud de intervención de avería se determinará por los siguientes parámetros:

- **Avería urgente:** Por avería urgente se entiende toda aquella avería que en caso de no ser reparada de forma inmediata podría crear un riesgo de salud laboral o un perjuicio económico real a los equipos e instalaciones, superior al coste de materiales, piezas de sustitución y otros posibles costes de actuaciones específicas para su resolución. Es decir, en caso contrario, de no actuar de forma inmediata y resolver el problema o avería, el daño real o potencial puede ser muy superior al coste de reparación. Se atenderá en el plazo máximo de 2 horas desde la comunicación del aviso.
- **Avería no urgente:** Por avería no urgente se entiende toda aquella que permite una planificación anticipada, no siendo precisa la actuación inmediata para su resolución. Se atenderá antes de las 18 horas siguientes desde la comunicación del aviso.

Una vez iniciados los trabajos para la reparación de una avería, ésta debe quedar finalizada sin dilatación en el tiempo, salvo causa justificada a juicio de la APB.



No obstante a lo anterior, las operaciones de reparación se iniciarán inmediatamente con el personal asignado en el contrato, comprometiéndose el adjudicatario, si así lo requiriese la clase de reparación o la urgencia, a desplazar otro personal adicional de apoyo necesario para la ejecución de la reparación.

2.2.2.4 Teléfono de contacto

El adjudicatario dispondrá de un **télefono de contacto con disponibilidad 24 horas durante la vigencia del contrato** donde la APB pueda notificar las incidencias-averías producidas y reclamar la presencia de técnicos para su reparación en los tiempos de respuesta contractuales. Este número será un punto de contacto único para la APB, desde el cual se podrá atender todas las incidencias relacionadas con los equipos objeto de este suministro.

2.2.2.5 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa adjudicataria la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad. A su vez proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del suministro, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.0



Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SUMINISTRO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias, registros industriales de instalaciones y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

Las condiciones técnicas de ejecución de los trabajos, criterios y decisiones objeto de este contrato serán establecidos por la APB, siendo de su competencia, o de los responsables en quien se delegue, la supervisión e inspección de las actuaciones realizadas bajo este contrato.

En todos los casos, tras los trabajos realizados, la empresa adjudicataria será responsable de dejar las instalaciones en perfecto funcionamiento con la debida garantía y limpieza de la dependencia afectada, encargándose de la recogida y transporte de máquinas, elementos, escombros, y demás residuos que pudieran haber surgido como consecuencia de la avería y la posterior reparación o la revisión preventiva. En este sentido, será responsable de cumplir la legislación existente en cuanto a la retirada y destrucción de estos residuos.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños que pudiera causar durante los trabajos que realice o como consecuencia de los mismos, tanto en instalaciones como en materiales o personas, debiendo asumir las indemnizaciones a que hubiere lugar. A tal efecto estará obligado a suscribir y mantener una Póliza de Responsabilidad Civil.

2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un suministro adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de instalaciones objeto del contrato, con los medios personales y técnicos mínimos que sean necesarios para su cumplimiento y que a continuación se enumeran como mínimos.

El adjudicatario será el responsable de la administración del contrato y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

2.3.2 MEDIOS PERSONALES

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los trabajos requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento del contrato.

Se deberá disponer de asistencia de emergencia durante el periodo que dure el contrato. Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad de los trabajos ni las características del personal.



Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El equipo de trabajo estará formado por técnicos con la cualificación y experiencia necesaria para hacer frente a los trabajos indicados.

El equipo para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

1. Responsable Técnico del equipo de trabajo:

Esta persona **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal.

Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

2. Administrativo del contrato:

Esta persona será la responsable de la gestión administrativa del contrato, gestionando toda la parte documental del mismo, partes de trabajo, documentación PRL, etc.

3. Técnico electricista:

El contrato contará con los técnicos electricistas necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato, con una formación de Ciclo Formativo de Grado Superior de Instalaciones Electrotécnicas o equivalente para cubrir el montaje y desmontaje, así como las emergencias.

2.3.3 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para el suministro objeto del contrato. Así, el equipo deberá disponer de la maquinaria, herramientas de mano y/o mecánicas propios de una empresa instaladora y/o mantenedora de instalaciones eléctricas y/o climatización

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas de mantenimiento del suministro realizado. Asimismo, dispondrá de los medios y elementos de protección necesarios, tanto para las instalaciones como para el personal, cumpliendo en todo momento la normativa de seguridad laboral existente.

Corresponderá al contratista, a su cuenta y cargo, el estricto cumplimiento de las exigencias de la normativa vigente en relación a la manipulación, control, utilización, mantenimiento e inspección de sus equipos y maquinaria.

3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS.-

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de ejecución de los trabajos a SESENTA MIL EUROS (60.000,00€).

Aplicando el porcentaje del 21% de IVA a la cantidad anterior, se obtiene que el Presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €).

Para el abono de los trabajos, **sólo se admitirán los precios unitarios del presente Pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).



Estos precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para el desarrollo de los trabajos, como son el suministro, alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de los motivos de alumbrado navideño que se indican en el presente pliego, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se establece como criterio el precio y el tiempo de respuesta,

El plazo de ejecución del contrato será de un máximo de TRES MESES, estableciendo el período de funcionamiento mínimo de las luces navideñas del 29 de noviembre al 7 de enero, el montaje deberá estar realizado con 24hs de antelación para garantizar su encendido previo al 29/11, y deberá quedar desmontado antes de 15/01/2022. Este período de montaje, puesta en servicio y desmontaje, correrán a cuenta del contratista, sin superar los TRES (3) meses de duración del contrato salvo autorización expresa de la APB.

Los sistemas deberán estar operativos al 100% desde la fecha 29/11/2021 hasta el 07/01/2022 ambos inclusive y por lo que será facturado.

4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ESPECÍFICA Las instalaciones objeto del presente pliego se verán afectadas por la siguiente normativa que enumeramos sin que ello quede excluida ninguna que sea de aplicación:

- Real Decreto 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Real Decreto 1955/2000 por el que se Regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.
- Real Decreto 1890/2008 por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de Alumbrado Exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de la empresa distribuidora de energía eléctrica Endesa Distribución, SLU aprobadas por Resolución 5 de Mayo de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas
- Instrucción de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y análogas.
- Instrucción de 29 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, complementaria de la instrucción de 31 de marzo de 2004 sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias, verbenas, exornos navideños y manifestaciones análogas.

SEGURIDAD Y SALUD



- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

OTRAS

- Ley 8/2019 del 19 de febrero de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las instalaciones objeto del presente pliego cumplirán con todos los Reglamentos y Normativas que les afectan y de modo especial a las que atañen a la seguridad de las personas o cosas tanto a los vinculados con la propia instalación como a las ajenas a las mismas que pudieran verse afectadas.

1. Por el Contratista de estos trabajos, se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de instalaciones eléctricas provisionales, respecto a la seguridad de las personas y de las cosas, especialmente en lo que atañe al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, vigente en la actualidad y del de Seguridad e Higiene en el Trabajo, respecto a los propios montadores.
2. Por lo que se refiere a los arcos luminosos, se colocara en posición adecuada procurando conservar una alineación lo más perfecta posible y a la altura conveniente sobre el nivel del pavimento, de tal manera que en ningún caso puedan entorpecer el paso de personas, vehículos, pasos procesionales, etc.
3. Por lo que se refiere a los pórticos luminosos y demás elementos que los forman, quedaran montados garantizándose su seguridad estructural así como una vez montados los elementos deberá quedar anchura suficiente de manera que no se entorpezca el paso de vehículos y personas.
4. Las instalaciones deberán quedar perfectamente aisladas y protegidas contra contactos directos e indirectos utilizándose para ello los medios adecuados y legalmente establecidos en la normativa de referencia. En este aspecto se exigirán las máximas garantías y su estricta observancia y cumplimiento, será único y exclusivo responsable el contratista de las instalaciones.
5. Para la puesta en funcionamiento de las instalaciones provisionales, incluso para las pruebas, deberá haberse solicitado y obtenido la preceptiva autorización del Organismo competente, sin cuyo requisito no serán puestas en funcionamiento las instalaciones.
6. En todo lo no previsto en este pliego y en el de cláusulas administrativas y particulares, se estará a lo dispuesto en las vigentes disposiciones de aplicación al caso, especialmente en la parte referente a la seguridad de las instalaciones eléctricas propiamente dichas.



4.3 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS:

- El licitador deberá tener la acreditación de ser instalador autorizado en baja tensión o certificación de inscripción, registro de empresa instaladora autorizada de electricidad, categoría alta y baja tensión, categoría especialista en la Delegación de Industria de les Illes Balears.
- El adjudicatario deberá aportar todos los CERTIFICADOS DE INSTALACION ELECTRICAS (CIE) necesarios para las instalaciones objeto del contrato, debidamente legalizados ante la Delegación de Industria de les Illes Balears, cuyo coste de emisión y tramitación será por cuenta de la empresa adjudicataria.
- Todos los arcos y centros serán en tecnología led y se adjuntará una descripción de los elementos luminosos a colocar indicando medidas, potencias que lo conforman, tecnología utilizada y diseño de todos los modelos a instalar.
- Todos los arcos responderán a motivos festivos, y siempre desde la parte más baja del motivo hasta el suelo habrá una distancia mínima de 2,5 metros sin afectar en ningún momento a la operativa portuaria.

4.4 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

4.5 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, ello no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

4.6 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará una planificación de los trabajos, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los suministros a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los suministros. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del contrato en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.



La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

4.7 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente las superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.8 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus contratos para la Autoridad Portuaria de Balears, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Contrato de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que



van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.9 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del contrato, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

4.10 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación del recinto portuario.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra, que será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los suministros definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.



Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Después de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar al Responsable de la APB la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del contrato y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Será responsabilidad del contratista la calidad de los trabajos objeto de este concurso, así como el control y gestión de todos los residuos que se generen, debiendo contar para ello con gestor adecuado para ello, ajustándose en todo momento a las normas de carácter legal establecidas en la actualidad o que en el futuro puedan promulgarse por las



Administraciones del Estado, Autonómicas o Locales. Cualquier sanción por incumplimiento de dichas normas será asumida íntegramente por el Adjudicatario.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del contrato.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.3 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

5.4 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido.

5.4.1 Incumplimientos

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del contrato se clasificarán en muy graves, graves y leves.

- **Incumplimientos muy graves:**

- Retraso del encendido de la totalidad de la instalación de más de 120hs (5 DÍAS) respecto a la fecha de encendido prevista
- Retraso del encendido de la totalidad de la instalación de más de 72hs respecto a la fecha de encendido prevista
- Retraso del encendido de la totalidad de la instalación de más de 24hs respecto a la fecha de encendido prevista
- Retraso del encendido de la totalidad de la instalación de más de 12hs respecto a la fecha de encendido prevista



- Retraso del encendido de la totalidad de la instalación de más de 1 hs respecto a la fecha de encendido prevista
 - Pérdida de funcionalidad de la instalación por negligencia en el mantenimiento.
 - Incumplimiento legal del adjudicatario en cualquier aspecto de su actividad relacionado con el contrato.
 - Uso de piezas defectuosas/no autorizadas con consecuencia grave.
- **Incumplimientos graves:**
- La comisión de cuatro incumplimientos leves en menos de un mes.
 - La acumulación de ocho incumplimientos leves en tres meses consecutivos.
 - El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato, si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se iniciaran los trabajos de reparación de la deficiencia de acuerdos con los tiempos de respuesta establecidos y sin dilación.
 - Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
 - La firma de los documentos del control de la prestación cuando no se hayan ejecutados los trabajos.
 - El deterioro grave de las instalaciones por negligencia en la prestación del contrato.
 - Interlocutor con la APB no localizable más de 24h.
 - Vigilancia defectuosa en el seguimiento del estado de las instalaciones que suponga cualquier peligro.
- **Incumplimientos leves:**
- Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.
- A continuación se definen algunos de los incumplimientos penalizables desglosado por distintos ámbitos de gestión.
1. En cuanto a la resolución de incidencias:
 - o Tiempos de respuesta superiores a los establecidos sin la debida justificación y comunicación verbal a los responsables, indicando los motivos correspondientes.
 - o Cuando, aunque por motivos justificados no se pueda asistir o solventar la incidencia en los tiempos establecidos, no se comunique debidamente al Responsable de la APB.
 2. En cuanto a las tareas del suministro:
 - o El retraso injustificado en la realización de las tareas programadas.
 3. En cuanto a la uniformidad y el personal:
 - o Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable de la APB o quien éste designe.
 - o Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 4. En cuanto a la organización del suministro:
 - o El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este suministro.



5. En cuanto a la gestión energética:
- El mal uso energético de las instalaciones.

5.5 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.6 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.

6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

En Eivissa, 13 de octubre de 2.021

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

CONFORME,

LA RESONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS,

EL DELEGADO DE EIVISSA Y LA SAVINA

M^a Virginia D'Amico Rebord

Ignacio Revilla Alonso

CONFORME:

EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS,

EL JEFE DE DEPARAENTO DE
CONSERVACIÓN,

Fdo: Antoni Ginard López

Fdo: Juan Antonio García Martínez



Ports de Balears






Autoritat Portuària de Balears

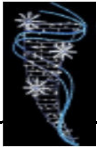
ANEJO I: VALORACIÓN


VALORACIÓN

"Suministro en alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de las luces de Navidad de los Puertos de Eivissa y la Savina"


Ud.	Concepto	Precio Unitario	Medición	Importe
Capítulo 1: Puerto de Eivissa				
ML	Montaje instalación línea eléctrica Tendido y destendido de cable de alimentación trenzado RZ2x16 aluminio. Incluye parte proporcional de elementos de amarre, fijación así como piezas de conexión y/o derivación.	3,17 €	2000,00	6.334,00 €
	<i>Mano de obra tendidos y destendido</i>	2,18	1,00	2,18 €
	<i>Elementos de fijación, derivación, protección, tubo, etc.</i>	0,987	1,00	0,99 €
				3,17 €
UD	Montaje cuadros eléctricos Colocación de cuadro de protección y mando para circuito de alumbrado navideño. Configuración equipo de encendido telegestionado.	151,47 €	3,00	454,42 €
	<i>Motivo luminoso</i>	0	191,20	- €
	<i>Oficial 1ª electricista</i>	4,3	17,69	76,07 €
	<i>Ayudante electricista.</i>	4,3	14,25	61,28 €
	<i>Camión Cesta</i>	0,25	44,40	11,10 €
	<i>Medios auxiliares</i>	1	3,03	3,03 €
				151,47 €
Ud	Av de Les Andenes  MOTIVO LUMINOSO 1 Motivoluminoso tipo poste de 2 metros de altura y de entre 0,75 y 1 metros de anchura (medidas aproximadas) de tecnología LED. Modelo apto para instalaciones de intemperie, incluido el prototipo del diseño, alquiler, transporte, montaje, seguro de responsabilidad civil, mantenimiento y conservación durante el plazo de permanencia de la instalación y desmontaje. Parte proporcional de elementos de fijación y sustentación, cableados, montaje y desmontaje de cableados.	213,32 €	33,00	7.039,40 €
	<i>Motivo luminoso</i>	1	191,20	191,20 €
	<i>Oficial 1ª electricista</i>	0,25	17,69	4,42 €
	<i>Ayudante electricista.</i>	0,25	14,25	3,56 €
	<i>Camión Cesta</i>	0,25	44,40	11,10 €
	<i>Medios auxiliares</i>	1	3,03	3,03 €
				213,32 €
Ud	Av de Les Andenes  MOTIVO LUMINOSO 2 Motivoluminoso tipo poste de 1 metros de altura y de entre 0,75 y 1 metros de anchura (medidas aproximadas) de tecnología LED. Modelo apto para instalaciones de intemperie, incluido el prototipo del diseño, alquiler, transporte, montaje, seguro de responsabilidad civil, mantenimiento y conservación durante el plazo de permanencia de la instalación y desmontaje. Parte proporcional de elementos de fijación y sustentación, cableados, montaje y desmontaje de cableados.	190,90 €	22,00	4.199,76 €
	<i>Motivo luminoso</i>	1	172,60	172,60 €
	<i>Oficial 1ª electricista</i>	0,2	17,69	3,54 €
	<i>Ayudante electricista.</i>	0,2	14,25	2,85 €
	<i>Camión Cesta</i>	0,2	44,40	8,88 €
	<i>Medios auxiliares</i>	1	3,03	3,03 €
				190,90 €


Ud.	Concepto		Precio Unitario	Medición	Importe	
Ud	Avenida Sta Eulària de Estación Marítima Formentera a Av de Les Andenes	MOTIVO LUMINOSO 2	190,90 €	15,00	2.863,47 €	
		Motivoluminoso tipo poste de 1 metros de altura y de entre 0,75 y 1 metros de anchura (medidas aproximadas) de tecnología LED. Modelo apto para instalaciones de intemperie, incluido el prototipo del diseño, alquiler, transporte, montaje, seguro de responsabilidad civil, mantenimiento y conservación durante el plazo de permanencia de la instalación y desmontaje. Parte proporcional de elementos de fijación y sustentación, cableados, montaje y desmontaje de cableados.				
			<i>Motivo luminoso</i>	1	177,30	172,60 €
			<i>Oficial 1º electricista</i>	0,2	17,69	3,54 €
			<i>Ayudante electricista.</i>	0,2	14,25	2,85 €
			<i>Camión Cesta</i>	0,2	44,40	8,88 €
			<i>Medios auxiliares</i>	1	3,03	3,03 €
						190,90 €

Ud	Avenida Sta Eulària de Estación Marítima Formentera Av de Les Andenes	MOTIVO LUMINOSO 3	213,31 €	4,00	853,22 €	
		Motivoluminoso tipo poste de 2 metros de altura y de entre 0,75 y 1 metros de anchura (medidas aproximadas) de tecnología LED. Modelo apto para instalaciones de intemperie, incluido el prototipo del diseño, alquiler, transporte, montaje, seguro de responsabilidad civil, mantenimiento y conservación durante el plazo de permanencia de la instalación y desmontaje. Parte proporcional de elementos de fijación y sustentación, cableados, montaje y desmontaje de cableados.				
			<i>Motivo luminoso</i>	1	191,19	191,19 €
			<i>Oficial 1º electricista</i>	0,25	17,69	4,42 €
			<i>Ayudante electricista.</i>	0,25	14,25	3,56 €
			<i>Camión Cesta</i>	0,25	44,40	11,10 €
			<i>Medios auxiliares</i>	1	3,03	3,03 €
						213,31 €

Ud	Avenida Sta Eulària de Estación Marítima Formentera - Parque Infantil	MOTIVO LUMINOSO 4	198,23 €	3,00	594,70 €	
		Motivoluminoso tipo poste de 2 metros de altura y de entre 0,75 y 1 metros de anchura (medidas aproximadas) de tecnología LED. Modelo apto para instalaciones de intemperie, incluido el prototipo del diseño, alquiler, transporte, montaje, seguro de responsabilidad civil, mantenimiento y conservación durante el plazo de permanencia de la instalación y desmontaje. Parte proporcional de elementos de fijación y sustentación, cableados, montaje y desmontaje de cableados.				
			<i>Motivo luminoso</i>	1	172,30	172,30 €
			<i>Oficial 1º electricista</i>	0,3	17,69	5,31 €
			<i>Ayudante electricista.</i>	0,3	14,25	4,28 €
			<i>Camión Cesta</i>	0,3	44,40	13,32 €
			<i>Medios auxiliares</i>	1	3,03	3,03 €
						198,23 €

Ud	Edificio Autoridad Portuaria, Estación Marítima Formentera, Edificio del Martillo	MOTIVO LUMINOSO 5	364,42 €	3,00	1.093,27 €	
		Motivo luminoso tipo Felices Fiestas (Bones Festes) de 8 metros de anchura y de entre 1,5 y 2 metros de altura (medidas aproximadas) de tecnología LED. Modelo apto para instalaciones de intemperie, incluido el prototipo del diseño, alquiler, transporte, montaje, seguro de responsabilidad civil, mantenimiento y conservación durante el plazo de permanencia de la instalación y desmontaje. Parte proporcional de elementos de fijación y sustentación, cableados, montaje y desmontaje de cableados.				
			<i>Motivo luminoso</i>	1	315,30	315,30 €
			<i>Oficial 1º electricista</i>	0,6	17,69	10,61 €
			<i>Ayudante electricista.</i>	0,6	14,25	8,55 €
			<i>Camión Cesta</i>	0,6	44,40	26,64 €
			<i>Medios auxiliares</i>	1	3,32	3,32 €
						364,42 €

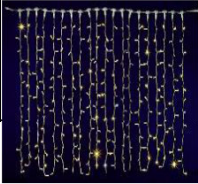
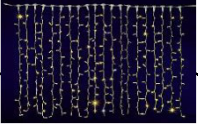

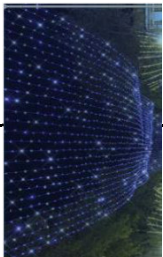
Ud.	Concepto	Precio Unitario	Medición	Importe	
Ud	Edificio Autoridad Portuaria, Estación Marítima Formentera, Edificio del Martillo y Carpas Estación Marítima	79,99 €	50,00	3.999,25 €	
	MOTIVO LUMINOSO 6				
					
	Motivo luminoso tipo Estalactita de 4,5 metros de anchura y de entre 0,6 metros de altura (medidas aproximadas) de tecnología LED. Modelo apto para instalaciones de intemperie, incluido el prototipo del diseño, alquiler, transporte, montaje, seguro de responsabilidad civil, mantenimiento y conservación durante el plazo de permanencia de la instalación y desmontaje. Parte proporcional de elementos de fijación y sustentación, cableados, montaje y desmontaje de cableados.				
		<i>Motivo luminoso</i>	1	59,40	59,40 €
		<i>Oficial 1º electricista</i>	0,25	17,69	4,42 €
		<i>Ayudante electricista.</i>	0,25	14,25	3,56 €
		<i>Camión Cesta</i>	0,25	44,40	11,10 €
		<i>Medios auxiliares</i>	1	1,50	1,50 €
					79,99 €

Ud	Av Botafoc desde Rotonda acceso a Parque Infantil:	224,33 €	15,00	3.364,98 €	
	MOTIVO LUMINOSO 7				
					
	Motivo luminoso tipo poste de 3 metros de altura y de entre 0,75 y 1,1 metros de anchura (medidas aproximadas) de tecnología LED. Modelo apto para instalaciones de intemperie, incluido el prototipo del diseño, alquiler, transporte, montaje, seguro de responsabilidad civil, mantenimiento y conservación durante el plazo de permanencia de la instalación y desmontaje. Parte proporcional de elementos de fijación y sustentación, cableados, montaje y desmontaje de cableados.				
		<i>Motivo luminoso</i>	1	198,40	198,40 €
		<i>Oficial 1º electricista</i>	0,3	17,69	5,31 €
		<i>Ayudante electricista.</i>	0,3	14,25	4,28 €
		<i>Camión Cesta</i>	0,3	44,40	13,32 €
		<i>Medios auxiliares</i>	1	3,03	3,03 €
					224,33 €

Ud	Plaza del Martillo	9.234,40 €	1,00	9.234,40 €	
	ORNAMENTACION -DECORACION NAVIDEÑA				
	Motivo compuesto de árbol navideño o similar de altura mínima 15 m y diámetro mínimo 4 metros con otros motivos a pie de calle para completar el espacio mediante elementos decorativos luminosos con instalaciones de intemperie, incluido el prototipo del diseño, alquiler, transporte, montaje, seguro de responsabilidad civil, mantenimiento y conservación durante el plazo de permanencia de la instalación y desmontaje. Parte proporcional de elementos de fijación y sustentación, cableados, montaje y desmontaje de cableados.				
		<i>Motivo luminoso</i>	1	7589,14	7.589,14 €
		<i>Oficial 1º electricista</i>	24	17,69	424,56 €
		<i>Ayudante electricista.</i>	24	14,25	342,00 €
		<i>Camión Cesta</i>	10	44,40	444,00 €
		<i>Medios auxiliares</i>	1	434,70	434,70 €
					9.234,40 €

TOTAL CAPITULO 1: PUERTO DE EIVISSA

40.030,86 €

Ud.	Concepto	Precio Unitario	Medición	Importe
Capítulo 2: Puerto de la Savina				
ML	Montaje instalación línea eléctrica Tendido y destendido de cable de alimentación trenzado RZ2x16 aluminio. Incluye parte proporcional de elementos de	3,17 €	320,00	1.013,44 €
	<i>Mano de obra tendidos y destendido</i>	2,18	1,00	2,18 €
	<i>Elementos de fijación, derivación, protección, tubo, etc.</i>	0,987	1,00	0,99 €
				3,17 €
UD	Montaje cuadros eléctricos Colocación de cuadro de protección y mando para circuito de alumbrado navideño. Configuración equipo de encendido telegestionado.	151,47 €	4,00	605,89 €
	<i>Motivo luminoso</i>	0	191,20	- €
	<i>Oficial 1º electricista</i>	4,3	17,69	76,07 €
	<i>Ayudante electricista.</i>	4,3	14,25	61,28 €
	<i>Camión Cesta</i>	0,25	44,40	11,10 €
	<i>Medios auxiliares</i>	1	3,03	3,03 €
				151,47 €
Ud	Estación Marítima.  MOTIVO LUMINOSO 9 Cortinas azules o blancas de 5x2 por cada lado. Alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de elemento navideño. Incluye parte proporcional de cableado, conexiones y cuadro de maniobra y protección. Alimentadas desde el interior del edificio	357,15 €	8,00	2.857,20 €
	<i>Motivo luminoso</i>	1	315,30	315,30 €
	<i>Oficial 1º electricista</i>	0,5	17,69	8,85 €
	<i>Ayudante electricista.</i>	0,5	14,25	7,13 €
	<i>Camión Cesta</i>	0,5	44,40	22,20 €
	<i>Medios auxiliares</i>	1	3,68	3,68 €
				357,15 €
Ud	Farolas tipo "Lápiz" frente a edificio de Servicios.  MOTIVO LUMINOSO 10 Cortina azul o blanca de 2x5 en cada farola. Alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de elemento navideño. Incluye parte proporcional de cableado y conexiones. Alimentado directamente desde la farola	265,67 €	5,00	1.328,33 €
	<i>Motivo luminoso</i>	1	231,45	231,45 €
	<i>Oficial 1º electricista</i>	0,4	17,69	7,08 €
	<i>Ayudante electricista.</i>	0,4	14,25	5,70 €
	<i>Camión Cesta</i>	0,4	44,40	17,76 €
	<i>Medios auxiliares</i>	1	3,68	3,68 €
				265,67 €
Ud	Casa del Mar.  MOTIVO LUMINOSO 11 cortinas azules o blancas de 5x0,80 en barandilla Alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de elemento navideño. Incluye parte proporcional de cableado, conexiones y cuadro de maniobra y protección	352,05 €	6,00	2.112,28 €
	<i>Motivo luminoso</i>	1	318,11	318,11 €
	<i>Oficial 1º electricista</i>	0,4	17,69	7,08 €
	<i>Ayudante electricista.</i>	0,4	14,25	5,70 €
	<i>Camión Cesta</i>	0,4	44,40	17,76 €
	<i>Medios auxiliares</i>	1	3,40	3,40 €
				352,05 €
Ud	Pérgolas altas Muelle de Ribera  MOTIVO LUMINOSO 12 Techo de luz (blanco) en cada pérgola, se instalarán 2 techos de luz de 30x2 en cada pérgola. Alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de elemento navideño. Incluye parte proporcional de cableado y conexiones. Alimentado directamente desde la farola	335,75 €	6,00	2.014,48 €
	<i>Motivo luminoso</i>	1	301,78	301,78 €
	<i>Oficial 1º electricista</i>	0,4	17,69	7,08 €
	<i>Ayudante electricista.</i>	0,4	14,25	5,70 €
	<i>Camión Cesta</i>	0,4	44,40	17,76 €
	<i>Medios auxiliares</i>	1	3,43	3,43 €
				335,75 €

Ud.	Concepto	Precio Unitario	Medición	Importe
Ud	Torre de control. MOTIVO LUMINOSO 13 Figura "Bon Nadal" Blanco Alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de elemento navideño. Incluye parte proporcional de cableado, conexiones y cuadro de maniobra y protección. Alimentada desde el interior del edificio	457,70 €	1,00	457,70 €
	<i>Motivo luminoso</i>	1	305,27	305,27 €
	<i>Oficial 1º electricista</i>	0,5	17,69	8,85 €
	<i>Ayudante electricista.</i>	0,5	14,25	7,13 €
	<i>Camión Cesta</i>	3	44,40	133,20 €
	<i>Medios auxiliares</i>	1	3,26	3,26 €
				457,70 €
TOTAL CAPITULO 2: PUERTO DE LA SAVINA				10.389,31 €

	IMPORTE TOTAL	50.420,17 €
	13% G.G.	6.554,62 €
	6% B.I.	3.025,21 €
	PRESUPUESTO DE EJECION DE LOS TRABAJOS	60.000,00 €
	21% IVA	12.600,00 €
	PRESUPUESTO TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	72.600,00 €

Asciende el presupuesto de licitación del contrato, presupuesto de ejecución de los trabajos, a SESENTA MIL EUROS (60.000,00€) sin incluir el IVA.
Aplicando el porcentaje del 21% de IVA a la cantidad anterior, se obtiene que el Presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00€).

En Eivissa, a 13 de Octubre de 2021

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,
Responsable d'Infraestructura

CONFORME:
DELEGADO DE EIVISSA Y LA SAVINA

Fdo: María Virginia D'Amico Rebord

Fdo: Ignacio Revilla Alonso



PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (sin IVA).....	60.000,00 €
IVA (21%)	12.600,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (con IVA).....	72.600,00 €

Asciende el presupuesto de licitación del contrato, presupuesto de ejecución de los trabajos, a **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €)** sin incluir el IVA.

Aplicando el porcentaje del 21% de IVA a la cantidad anterior, se obtiene que el Presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a **SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €)**.

En Eivissa, a 13 de Octubre de 2021

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

Responsable d'Infraestructura

Fdo: María Virginia D'Amico Rebord

REVISADO Y CONFORME:

**JEFE DE DEPARTAMENTO
DELEGADO DE EIVISSA Y LA
SAVINA**

Fdo: Ignacio Revilla Alonso

CONFORME:

EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS,

EL JEFE DE DEPARAENTO DE
CONSERVACIÓN,

Fdo: Antoni Ginard López

Fdo: Juan Antonio García Martínez